

CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Oficio: CEM/LXXV/I/LIPA/24 Morelia, Michoacán, 3 de mayo 2022

> CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACANADO RECIBIDO

DIP. ADRIANA HERNÁNDEZ IÑIGUEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
PRESENTE

0 3 MAY 2022

CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

PRESIDENCIA DE RECIBÍO: MESA DIRECTIVA

HORA:

12:21

DIP. LAURA IVINNE PANTOJA ABASCAL, en mi el carácter de Presidenta de la Comisión Legislativa de Derechos Humanos del Congreso del Estado, y con fundamento en los artículos 44 fracción XVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 3, 4, 8 Fracción XII, 33 fracción II y XXIV, 58, 64 Fracción IX y 71 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso; 18 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública ambas del Estado de Michoacán de Ocampo y toda vez que se acordó por esta Comisión de Derechos Humanos, llamar a comparecer ante esta Comisión, al Titular de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en el Estado, el Dr. Marco Antonio Tinoco Álvarez, Acuerdo que fue votado por el Pleno en la Sesión de fecha 24 de febrero de la presente anualidad.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 párrafo cuarto de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, le solicito amablemente, gire atento oficio al Ombusperson Estatal, en que se le instruya que deberá comparecer ante la Comisión Legislativa de Derechos Humanos a reunión de Comisión, programada para el día lunes 9 de mayo del presente año, a las 11:00 once horas del día, en el Salón de Recepciones de éste Congreso del Estado, ubicado en la Av. Francisco I. Madero Ote 97, Centro histórico de Morelia, Michoacán, con la finalidad de que rinda un informe pormenorizado en materia de Derechos Humanos, ya que es urgentemente y necesario cumplir con las facultades de esta Comisión, la transferencia y la legalidad de los actos a que como servidores públicos estamos obligados.



CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Cabe mencionar que las actas de la Comisión, del Pleno y el dictamen respectivo, que contienen el acuerdo tomado sobre la comparecencia, se encuentran en poder de la Secretaría de Servicios Parlamentarios.

Sin otro particular, reciba mis atentas consideraciones.

ATENTAMENTE

DIP. LAURA IVONNE PANTOJA ABASCAL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS